

## Legislación Nacional

**Decreto 70/2004 MINISTERIO DE SALUD** Dase por prorrogado el plazo de las designaciones efectuadas por el Decreto N° 1559/ 2002. Bs.As., 14/1/2004 VISTO el Decreto N° 1559 del 22 de agosto de 2002 y lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto y en función de las previsiones emergentes del Decreto N° 1140 del 28 de junio de 2002, fueron designados con carácter transitorio en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995—, el DOCTOR D. Florencio CASAVILLA en el cargo de Director Nacional de Regulación y Fiscalización, cargo Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I; la DOCTORA Da.Gabriela Carmen MANTECON FUMADO en el cargo de Directora de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II; y el LICENCIADO Dn.Mauro David DOBRUSKIN en el cargo de Director Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I, cargos, todos ellos, correspondientes a la planta permanente de la estructura orgánica de la citada Jurisdicción Ministerial aprobada por la Decisión Administrativa N° 24 del 25 de abril de 2002 y la Resolución de dicho Ministerio N° 233 del 26 de abril 2002. Que el citado acto administrativo disponía asimismo que los cargos comprendidos debían ser cubiertos conforme con los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria. Que dicho procedimiento no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, en virtud de haberse vencido el plazo precedentemente referido, la naturaleza de los cargos involucrados y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tienen asignadas las referidas Direcciones, resulta necesario disponer una prórroga de dicho plazo, considerando asimismo que los profesionales comprendidos continuaron con el cumplimiento de las funciones en las cuales fueron nombrados por el Decreto N° 1559/ 02, situación que requiere el dictado del acto administrativo que respalde su desempeño. Que la prórroga en cuestión se propicia por un período igual que el originalmente establecido, con excepción de la correspondiente a la designación del LICENCIADO Dn.Mauro David DOBRUSKIN, quien con fecha 14 de octubre de 2003 ha presentado su renuncia al cargo de Director Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud, motivo por el cual en su caso la prórroga referida deberá ser considerada hasta la citada fecha. Que esta situación implica la necesidad de instrumentar el reemplazo de dicho funcionario concretando una nueva cobertura transitoria del mencionado cargo de Director Nacional a partir del 15 de octubre de 2003 y hasta completar el término de la prórroga de CIENTO OCHENTA DIAS (180) días referido en los Considerandos precedentes para los otros dos cargos comprendidos en el presente, teniendo en cuenta para tal fin lo establecido por el Decreto N° 1140 del 28 de junio de 2002, el cual prevé que los titulares de las jurisdicciones y organismos descentralizados cuyas estructuras hayan sido aprobadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios, podrán solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la cobertura transitoria de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), debiendo elevarse las respectivas propuestas de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto N° 1140/02. Que a esos efectos se han evaluado los antecedentes de la DOCTORA Da.Patricia Liliana GUITELMAN, quien reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y formación profesional para cubrir el cargo en cuestión, el cual tiene asignada Función Ejecutiva de Nivel I, exceptuándolo para materializar su cobertura de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y de las disposiciones del Título III, Capítulo III, y del Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/ 91 (T.O.1995) y sus modificatorios. Que las medidas propiciadas no implican asignación de recurso extraordinario alguno. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 18 y 48 de la Ley 25.725 y de lo dispuesto por los Decretos Nros.491/02, artículo 1°, y 1140/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, con vencimiento el día 29 de enero de 2004, el plazo de las designaciones con carácter transitorio efectuadas por el Decreto N° 1559/02 a favor del DOCTOR Dn.Florencio CASAVILLA (D.N.I.N° 11.012.656) en el cargo de Director Nacional de Regulación y Fiscalización, Nivel A – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I, y de la DOCTORA Da.Gabriela Carmen MANTECON FUMADO (D.N.I.N° 21.671.675) en el cargo de Directora de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, Nivel A – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, ambos cargos dependientes de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD. ARTICULO 2° — Dase por prorrogado hasta el 14 de octubre de 2003 el plazo de

la designación transitoria dispuesta por el Decreto N° 1559/02 por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a favor del LICENCIADO Dn.Mauro David DOBRUSKIN (D.N.I.N° 13.316.699) en el cargo de Director Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud, unidad dependiente de la Subsecretaría citada en el artículo precedente, con motivo de haber presentado su renuncia al cargo a partir de la fecha precedentemente consignada. ARTICULO 3° — Dase por designada, con carácter transitorio, a partir del 15 de octubre de 2003, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, Directora Nacional de Políticas de Recursos Humanos en Salud, cargo Nivel A – Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I, a la DOCTORA Da.Patricia Liliana GUITELMAN (D.N.I.N° 13.103.546). La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a las disposiciones del Título III, Capítulo III, y del artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y sus modificatorios, y a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725. ARTICULO 4° — El cargo referido en el artículo precedente deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el Titulo III, Capítulo I y III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y sus modificatorios antes del día 29 de enero de 2004, en coincidencia con el vencimiento del plazo de la prórroga dispuesta por el artículo 1° del presente. ARTICULO 5° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Ginés M.González García.